



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PCC/2024/0000036986

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación centralizada de seguro colectivo de riesgos personales para miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos y personal eventual de la Junta de Extremadura

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Siendo necesaria la contratación del presente contrato por los importes que se detallan:

Se fija el presupuesto base de licitación en 300.000,00.-euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 100010000 G/113A/16205 CAG0000001, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2024: 150.000,00.-euros. Anualidad 2025: 150.000,00.-euros.

Valor estimado del contrato: 360.000,00.-euros

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Jefa de Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Precio	55,00
o Otros criterios de valoración automática	
Participación en beneficios	25,00

Csv:	FDJEXQ367VK3RK7PSUZXNCVEGMSPMG	Fecha	06/05/2024 15:05:43
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Incremento cuantía capitales asegurados

20,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:

PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
Consejera de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE nº 156, de 14 de agosto de 2023)

Csv:	FDJEXQ367VK3RK7PSUZXCNEVEGMSPMG	Fecha	06/05/2024 15:05:43	
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

